

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**60505** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Donostia, en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 176 y 178 bis de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 142/2016 en el que figura como concursado/a MIKEL AZPARREN ETXEBERRIA, se ha dictado el 8/11/2016 auto ratificando la conclusión del concurso voluntario acordado por auto de 6/4/2016.

Dicha resolución, ha acordado la concesión del beneficio de exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado.

La misma resolución, acuerda la ratificación de la conclusión del concurso por inexistencia de masa activa, después de las operaciones de liquidación.

La citada resolución, acuerda el cese en su cargo del administrador concursal, aprobada su rendición de la cuenta de pago de créditos contra la masa.

Igualmente, la citada resolución, recoge la revocación dentro de los cinco años siguientes en los términos del art. 178 bis de la Ley Concursal.

La mentada resolución ordena, su notificación al concursado y a la administración concursal y su publicación en el Registro Público Concursal, BOE, demás órganos y lugares de costumbre.

San Sebastián, 8 de noviembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084890-1